



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N°0022**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 21/02/19**

**VISTO:**

El Expediente N° 08030-0002505-9, del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se modifica el presupuesto jurisdiccional vigente conforme a la Ley N° 13.871;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 13.014 de la Provincia de Santa Fe creó el Servicio Público Provincial de Defensa Penal determinando en su artículo 9 que *“es un órgano con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera, dentro del Poder Judicial”*;

Que, en el mismo artículo se determina que el organismo ejercerá sus funciones sin sujeción a directivas que emanen de órganos ajenos a su estructura y actuará en coordinación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales involucrados en la defensa de los derechos individuales de las personas;

Que, en ese marco se considera conveniente concretar la presente para modificar el presupuesto jurisdiccional conforme necesidades propias del funcionamiento del organismo, en esta oportunidad relacionada con gastos de ejercicios vencidos que deben solventarse en el presente ejercicio, aprovechando partidas presupuestarias disponibles para reducir en pos de ampliar partidas, con fuente de financiamiento 111;

Que también resulta viable ampliar el presupuesto asignado a la obra del edificio propio de calle La Rioja 2665, que se encuentra en ejecución y comenzara el ejercicio anterior, dado algunos trabajos agregados que resultan imprescindibles realizar, así como otros a licitar próximamente;

Que al efecto obra autorización del Señor Administrador General junto al pertinente informe de la Dirección de Administración;



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que la emisión del presente decisorio encuadra en las disposiciones de la Ley N° 13.014, Artículos 9, 21, Incisos 1 y 5;

**POR ELLO,**

**LA DEFENSORA PROVINCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1:** Modifícase el Presupuesto vigente, en la Jurisdicción 7- Poder Judicial, Subjurisdicción 8 – Servicio Público Provincial de Defensa Penal - REDUCCION y AMPLIACION – por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-), Fuente de Financiamiento 111, Programa 20.0.0.1., conforme con el detalle obrante en Planilla Anexa “A” que forma parte integrante de la presente norma legal.

**ARTICULO 2:** Modifíquese el Presupuesto Vigente y la Programación Financiera y Física del Proyecto de Inversión, en el Carácter 1 — Administración Central, Jurisdicción 07 — Poder Judicial, Subjurisdicción 08\_Servicio Público Provincial de Defensa Penal, REDUCCION Y AMPLIACION - Fuente de Financiamiento 111”, Programa 20.0.2.1., por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 2.300.000.-), conforme Planilla Anexa “B”, que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 3:** Apruébese "la Programación Financiera y Física del Proyecto de Inversión, su Obra y Actividad", de acuerdo al detalle obrante en Planilla Anexa “B” que se agrega y forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 4:** Regístrese, comuníquese y archívese.